

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 384-2021

GUATEMALA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 01 de septiembre de 2021, se suscribieron 3 contratos de la Dirección de Tecnologías de la Información, bajo el renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García** en su calidad de Director de Tecnologías de la Información, los Técnicos y el Profesional, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; artículo 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el ejercicio fiscal 2021; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

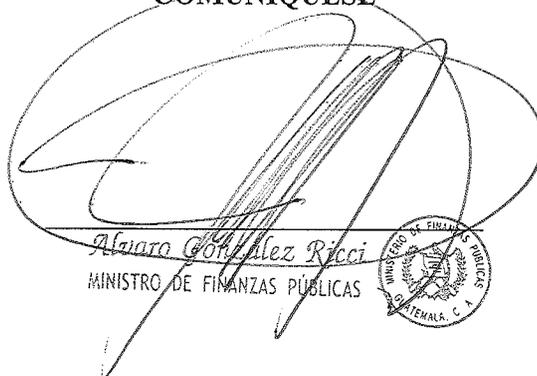
**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

| No. | Nombre del Contratado           | Número de Contrato | Fecha de Suscripción | Dependencia                                | Monto Total del Contrato | Tipo de Servicios | Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017 | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización |
|-----|---------------------------------|--------------------|----------------------|--|--------------------------|-------------------|--|-----------------|-----------------------|
| 1   | Luis Augusto Bautista Reyes     | DRH 444-029-2021   | 01/09/2021           | Dirección de Tecnologías de la Información | Q60,000.00               | TÉCNICOS          | TÉCNICO ESPECIALIZADO                                  | 01/09/2021      | 31/12/2021            |
| 2   | David Alejandro Serrano Salazar | DRH 445-029-2021   | 01/09/2021           | Dirección de Tecnologías de la Información | Q60,000.00               | TÉCNICOS          | TÉCNICO ESPECIALIZADO                                  | 01/09/2021      | 31/12/2021            |
| 3   | Juan Pablo Rodríguez González   | DRH 446-029-2021   | 01/09/2021           | Dirección de Tecnologías de la Información | Q60,000.00               | PROFESIONALES     | PROFESIONAL ESPECIALIZADO                              | 01/09/2021      | 31/12/2021            |

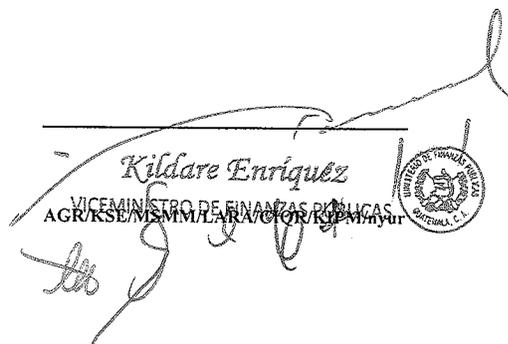
**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 01 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**

  
Arturo González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

